

EN MALAGA *SUMAMOS*



CANDIDATURA AL CONSEJO CIUDADANO DE
MALAGA
“EN MÁLAGA SUMAMOS”

RESUMEN

La candidatura "En Málaga Sumamos" desde las bases, se construye inspirada en un reclamo, en una necesidad, en la ausencia de un ingrediente en Podemos Málaga, que nos desarticulaba día a día como organización: **la fraternidad.**

La fraternidad no es una metáfora, es la demostración práctica que hace que los individuos libres, los ciudadanos protagonistas del cambio, se traten a sí mismos como hermanos de una misma familia. Es la expresión de voluntades diversas relacionadas en forma horizontal con el propósito de mejorar juntas.

Es imprescindible en Podemos Málaga recuperar el sentido de comunidad, de **confianza, de solidaridad** entre tod@s los integrantes de Podemos Málaga.

Somos capaces y sabemos cómo. Nos lo enseñaron compañeros de los círculos que

- sumar multiplica y restar divide
- que las preposiciones CON – PARA Y POR son más bonitas que BAJO – CONTRA Y SIN
- que valiente es el que se levanta cada día con ganas cuando le falta de todo en su casa
- que reconocer errores no es tragarse el orgullo y demostrar debilidad, es la manifestación explícita de una corrección de rumbo
- que "estar arriba" no significa estar a la altura.

Creemos que no estamos equivocados si nos amarramos a los valores que hacen de Podemos lo que es: un movimiento político formado por gente decente, gente común, sufrida, trabajadora y con hambre de equidad haciendo cosas maravillosas.

El **Podemos Málaga** que queremos

- liderado por gente corriente, Unid@s y sumando.
- Donde las bases construyan el Partido.
- Donde los Cargos institucionales escuchen y obedezcan a los militantes, inscrit@s y vecin@s. Y por supuesto que no sean los que construyan el partido en Málaga

- Que genere lazos de pertenencia y confianza
- Que sepa escuchar, dialogar y actuar
- Que sea honesto y obediente a la ciudadanía, militantes e inscritos
- Que se enraíce en la sociedad civil malagueña
- Con más democracia interna y descentralizada
- La participación como eje vertebrador de las Políticas Públicas
- La transparencia será real y total.
- Cuya organización este centrada en los Círculos y lo demuestre
- Que ayude a la feminización del Partido.

En este **Documento Político-Organizativo** que presentamos desarrollamos todos estos puntos que consideramos esenciales, pero queremos hacer mención expresa a dos en concreto:

1. Creemos que es necesaria una **“feminización”** real de la Política Y de Podemos, entendiéndola como mantener una actitud y un tono más dialogante, que a la vez que escucha, es capaz de mantener una extraordinaria firmeza. Como de verdad creemos en ello, nuestra Candidata a la Secretaría General del Consejo Ciudadano de Málaga, será una mujer.
2. Consideramos que el **Centro** de PODEMOS MÁLAGA, son **los Círculos**, los militantes, los inscritos y los vecinos. Por todo ello aparte de manifestarlo, lo demostramos con nuevas propuestas y herramientas:
 - a) Proponemos un Área del Consejo Ciudadano, específica para los Círculos.
 - b) Se mantiene la figura del Portavoz de los Círculos en el CCM, pero además reforzada porque tendrán prioridad a la hora de establecer el orden del día de las reuniones del CCM, en una reunión previa con la Secretaría General
 - c) Se establece la presencia en cada uno de los Círculos de Málaga, de un/a Consejero/a que actuará de enlace del CCM en ese Círculo, y asistirá como mínimo una vez al mes.
 - d) Instaurar la figura del mediador, que facilite la resolución de conflictos personales y políticos en los Círculos.

Preámbulo

Hace dos años surgió Podemos, como consecuencia de un estado de opinión de amplias capas de la sociedad española en relación con el secuestro de la democracia por las élites políticas y económicas, el incremento de la desigualdad, el empobrecimiento de las clases medias, la emergencia social y la corrupción generalizada. En este contexto se desarrolla Podemos en Málaga, con una gran corriente de ilusión entre los ciudadanos malagueños.

Pero por diversos problemas, conflictos de régimen interno, desde la constitución del Consejo Ciudadano de Málaga, en enero de 2015, todos los integrantes de Podemos en Málaga hemos vivido en un proceso de tensión constante echado en falta una mínima organización y actividad del mismo. Esta situación ha generado disfunciones muy importantes que han obstaculizado la implantación y el desarrollo de Podemos en Málaga. Las luchas de las dos familias en las que ha estado dividido el CCM Málaga han provocado que muchos compañeros/as hayan ido perdiendo la ilusión y lo que es más grave la confianza en este proyecto. Las luchas internas entre nosotros, restan y no suman. Este conflicto permanente ha excluido de los espacios de trabajos a decenas de compañeros/as que han abandonado este hermoso proyecto de empoderamiento ciudadano.

Estamos exhaustos pero enteros, con fuerzas suficientes para seguir reconociendo donde está nuestro objetivo, convencidos de que hay que marchar tod@s UNIDOS y SUMANDO, con la certeza de que las zancadillas y las corrientes interesadas son parte del pasado. Somos gente corriente de a pie, bases de podemos, representativa de todos los Círculos de Málaga, impulsados con la ilusión y la esperanza de cambiar el rumbo de Podemos En Málaga y seguros de que el camino emprendido es el correcto

Entendemos además que este proyecto político solamente se desplegará, en la medida en que concuerden los dos principios contradictorios que rigen la personalidad humana; el individual y el colectivo. Aisladas, las personas se sienten desvalidas, por eso se vinculan espontáneamente a un grupo. Incorporadas al grupo siente pesar sobre si mismas por la coerción de una disciplina inevitable, pero en cambio permanecerán, si se sienten como elementos constituyentes para mejorar esa sociedad que será la base que les sostenga. Si los proyectos son

acertados, las vidas de las personas se ensanchan y se ennoblece por ello. Un proyecto será acertado cuando permita una colaboración fecunda procurando el máximo de libertar individual. Luchar por la sensibilización de la Sociedad Malagueña con los sectores más desfavorecidos, haciendo hincapié en la defensa y máxima protección de los derechos de las personas excluidas o en riesgo de pobreza, en los desempleas; en las personas con discapacidad/diversidad, en los niñ@s, en las familias desahuciadas, etc. Para ello el Consejo Ciudadano de Málaga tendrá línea abierta a sociedad civil, con especial sensibilización a los grupos que luchan por sus derechos.

Por todos estos motivos, un grupo de militantes, sentimos la responsabilidad de organizarnos y aprendiendo de los errores, **presentarnos a esta Asamblea Ciudadana de Málaga**, con la intención de constituir un nuevo Consejo Ciudadano Municipal, que debe profundizar en las formas de participación que generen lazos de **pertenencia y confianza**, si conseguimos la confianza de los compañer@s, aumentaremos la eficacia y la eficiencia de nuestra organización en Málaga.

La **Asamblea Ciudadana de Málaga** debe ser un proceso constituyente de Podemos en Málaga, debemos construir el partido desde los inscritos, desde los Círculos, los cargos institucionales no pueden ser los constructores de Podemos en Málaga.

La prioridad del Consejo Ciudadano de Málaga, **será escuchar, dialogar y actuar en apoyo de los Círculos de Málaga.**

La solidaridad, la fraternidad y el bien común serán las líneas maestras que dirijan la acción política de este Consejo Ciudadano Municipal de Málaga,

Introducción

Con la evolución de las sociedades desde la prehistoria a la actualidad, éstas se han ido haciendo cada vez más complejas, con lo que el ser humano se ha ido dotando de instituciones que dentro de sus respectivos ámbitos de actuación articulen medidas para la gestión y desarrollo de aquellas áreas que los individuos por sí solos no podían desarrollar o que requerían de un tratamiento especializado. En la actualidad asistimos a unas sociedades complejas y ramificadas en las que impera el desarrollo del individuo, dando cabida a todas aquellas necesidades básicas y del Estado del Bienestar de las que a lo largo de la historia nos hemos ido dotando, siempre gracias a la movilización y manifestación ciudadana.

EL desarrollo actual de las libertades individuales en los ámbitos políticos, social y económico ha conllevado unas relaciones complejas entre los distintos sectores y actores sociales y su particular manera de interpretar la realidad, dando como resultado una sociedad poco cohesionada, individualista y ciertamente egoísta, magnificándose sus efectos por culpa de la globalización imperante. Esta deriva de ciertos valores fundamentales como la igualdad, la disminución de libertades públicas, el compromiso social, etc..., plantean ciertos retos que el estamento político debe detectar y solucionar con las medidas correspondientes. Es aquí donde la lógica del ciudadano de a pie se impone tomando estos el rumbo de sus vidas y decidiendo participar activamente en la vida política para llevar al centro de sus actuaciones aquellas que la sociedad demanda y necesita en cada momento, siempre dentro de cauces democráticos, participativos, inclusivos e igualitarios.

DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS...

Estamos afrontando un reto hasta ahora inexistente que es que la ciudadanía se empodere y canalice su energía para producir grandes cambios, debiendo gestionar las contradicciones que van apareciendo, con responsabilidad, compromiso, transparencia y honestidad para ofrecerle a la ciudadanía plenas garantías a su confianza y su voto. Debemos ser responsables para no debilitar el instrumento político y poder lograr la recuperación de la soberanía popular, terminando con el caciquismo, los enchufes y el secuestro de la democracia, inaugurando la transparencia y la honestidad. Es necesario recuperar la política para la gente y construir herramientas para poner de nuevo las instituciones al servicio del bien común y construir poder para la mayoría que está sufriendo el

empobrecimiento y el secuestro de la democracia.

El **Consejo Ciudadano de Málaga** estará compuesto por personas que posean una lealtad, capacidad y compromiso con los más altos valores democráticos, que aspiren a las máximas cotas de libertad y justicia social; que fomenten la igualdad efectiva, la integración, la conciliación, la no discriminación, la participación y el compromiso de lucha contra la desigualdad social. Su comportamiento será intachable y deberán obediencia a la ciudadanía y a la unidad básica de organización en Podemos; que son los Círculos.

Actuarán de acuerdo a las normas y reglas legalmente establecidas, y mantendrán y respetarán los principios fundamentales que rigen en Podemos.

Solo mediante un comportamiento intachable, obediencia a los principios establecido entre todos, rendición de cuentas, efectividad y transparencia en sus actuaciones, se conseguirá garantizar un modelo de nueva política, en los que nuestra razón de ser y existir sea el bien común, poniendo al ciudadano y sus necesidades en el centro de todas nuestras actuaciones.

La situación actual de crisis económica, política y de pérdida de valores, exige una organización cohesionada, integradora y resolutive de los problemas que se van planteando, siempre desde la perspectiva del bien común; actuando los integrantes del Consejo Ciudadano como correa de transmisión de las necesidades y requerimientos de la ciudadanía y de los círculos de Podemos. Aunque esta organización posee altura de miras y no solo pretende solucionar los problemas de emergencia social actuales, sino que nace con la voluntad de cambiar, implantar y mantener las políticas y valores que deben imperar en los dirigentes políticos y en las instituciones, para permitir que la vertebración de la sociedad se realice de acuerdo a principios democráticos, igualitarios, no discriminatorios, integradores y reguladores de la desigualdad social.

El **Consejo Ciudadano de Podemos Málaga** se orientará al fomento, defensa y puesta en valor de los siguientes principios éticos y políticos:

- La **participación** ciudadana será el eje principal sobre el que se fundamenta un nuevo modelo de hacer política debiendo el Secretario General y los restantes miembros del Consejo Ciudadano, así como los distintos Foros y Áreas, implantar las medidas necesarias para fomentar la participación y el empoderamiento ciudadano,

promoviendo que los Círculos y los ciudadanos sean los principales promotores de iniciativas, debates y consultas ciudadanas que definirán en Podemos sus acciones políticas.

- La base de la sociedad es **el ciudadano**, y todas las actuaciones irán encaminadas al fomento de una sociedad participativa y no discriminatoria, limitando la imposición de que la sociedad se base solo en factores económicos y financieros.
- El respeto por la conservación del medioambiente y por un **desarrollo sostenible**, limitando en la medida de lo posible la huella ecológica.
- La defensa de los **colectivos minoritarios**, excluidos, así como aquellos colectivos especialmente castigados por la actual situación de crisis económica.
- La defensa de la **igualdad de género**, así como el firme compromiso con la no discriminación a causa de las diferentes orientaciones sexuales.
- La promoción de una **sociedad equilibrada y ecuánime** que fomente la cooperación y solidaridad hacia sus semejantes, mediante la educación y la cultura.
- La obligatoriedad de la inclusión de las Personas con discapacidad/diversidad e todos los segmentos de la sociedad. Extrapolando el 10% de las listas a personas con discapacidad, para que estén representadas y visualizadas.
- Estimular la **libertad de expresión** y por la participación y confluencia de los movimientos Sociales y el crecimiento de los Círculos y los colectivos vecinales.
- El fomento de la **educación y la cultura** como base de las señas de identidad de los territorios y del razonamiento crítico y democrático. La escuela
- La **austeridad** en la gestión de los recursos de la organización en aras de una gestión **democrática, transparente, justa y objetiva**
- La supervisión y control de todos aquellos comportamientos de los inscritos y simpatizantes de Podemos contrarios a la legalidad vigente, no permitiendo en los Círculos Podemos actitudes sexistas, xenófobas, autoritarias, homófobas, denigrantes, insultantes, acusaciones o caricaturas, difamaciones ni violencia verbal o física, así como ninguna actividad contraria a la defensa de los derechos humanos por parte de ninguno de sus miembros/integrantes.
- La supervisión de las conductas que desarrollen los Consejeros/as y el/la Secretario/a General debiendo reflejar en sus acciones legalidad, honestidad, lealtad, integridad, sinceridad, compromiso y obediencia con los más altos valores que hagan de la organización un referente político, ético y moral; pudiendo ejercer esta supervisión la Asamblea

I: EN MALAGA SUMAMOS

Capítulo 1: Reforzar los Círculos y Empoderar a los vecinos

Desde esta Candidatura al CCM Málaga, queremos desarrollar formas de **participación real y efectiva de la Ciudadanía de Málaga**.

Los problemas de los Círculos en estos últimos meses han sido:

- El **aislamiento**: durante estos meses cada Círculo de Málaga ha creado su dinámica de trabajo, pero se ha visto solo y aislado, sin contacto con otros Círculos; sin implicación con el CCM
- La **nula participación** de los Círculos en los procesos de toma de decisión en Málaga
- la **falta de** organización y medios para llevar a cabo sus funciones;
- la falta de solución de los conflictos personales y políticos.
- El "**cansancio**" por tener que tratar siempre en las Asambleas temas internos

Debemos de volver al principio, los **Círculos** son una agrupación voluntaria, abierta a la ciudadana y democrática, en los que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos, así como por recobrar los valores sociales y éticos necesarios en una sociedad respetuosa tanto con sus iguales como con el entorno en el que se desarrolla. Por lo tanto, los **Círculos de Málaga** son los **elementos básicos de participación y organización** de Podemos Málaga

Los **Círculos de Málaga**, deben ser la herramienta que nos permita **enraizarnos** en nuestra Ciudad de Málaga, de generar una **organización democrática y descentralizada** con implantación en los barrios y distritos de esta Ciudad.

Los Círculos deben permitir al mismo tiempo **crear y potenciar** espacios de trabajo y confluencia en la base con otras formaciones progresistas de cambio con las que podamos gobernar en coalición el Municipio de Málaga, articulando canales de confianza mutua y acciones en

común. Tenemos por lo tanto que incorporar a la acción política de los Círculos de Málaga, las acciones surgidas en el seno de Málaga Ahora.

Es necesario reforzar el papel de los Círculos en Málaga y proceder a su apertura a los movimientos sociales y de la sociedad civil en general. Para lo cual deben convertirse en **espacios de debate, democráticos y transparentes**, donde sus participantes tengan la responsabilidad de velar por un desarrollo interno de clima amable y de diálogo.

La política del CCM de Málaga, en este sentido, **será escuchar, dialogar y actuar en apoyo de los Círculos de Málaga**

Los **Círculos de Podemos Málaga** deben dejar de ser meros pega carteles y convertirse en actores políticos de sus barrios/distritos, ser espacios de politización y acción comunitaria con los vecinos de Málaga. Deben llevar a cabo la identificación de las necesidades de sus barrios o distritos y la articulación de las reivindicaciones de los mismos, recogiendo sus demandas y trasladándola a nuestr@s cargos electos, En definitiva, estar en permanente contacto con su entorno, construir participación y comunidad.

Una vez que han pasado los procesos electorales a los que nos hemos enfrentado en estos últimos meses, y teniendo en cuenta el complicado escenario post-electoral que se abre, estamos obligados a cambiar de estrategia y trabajar más en construir espacios de interlocución con la sociedad civil malagueña, los movimientos sociales, acercándonos a los vecinos, a las asociaciones presentes en Málaga, a los colectivos de trabajadores, a las AMPAS, ETC.

Y que propone "En Málaga Sumamos para los Círculos de Málaga:

- Potenciar su autonomía y diversidad
- Existirá un área del CCM dedicada a las necesidades, problemáticas y participación de los Círculos
- Formación militantes, inscritos y vecinos
- Instaurar la figura del Mediador en los Círculos y en el CCM
- Banco de Buenas Practicas
- Banco de Talentos. Búsqueda de personas con los perfiles que sean necesarios para algún proyecto o tarea determinada en Círculos o CCM
- Dotarlos de medios materiales y financieros cuando haya disponibilidad

Capítulo 2: Reforzar La Organización Municipal. **Bases para un Programa Municipal de Cambio.**

Control Democrático del Gobierno Municipal de Málaga

El problema más grave en Málaga al igual que en muchos municipios Andaluces, es la desigualdad socio-económica, el incremento de la desigualdad es el resultado de políticas concretas que han desequilibrado aún más la balanza social a favor de unos pocos. Este aumento de la pobreza y de la exclusión social esta destruyendo la cohesión social en Andalucía

El Partido Popular y el PSOE son responsables directos de haber desposeído a la Ciudadanía Malagueña del control democrático del Gobierno Municipal. En Málaga se ha producido un proceso de pérdida de soberanía, de control democrático y de la identidad de la Ciudad como espacio público, se están privatizando centros públicos y al mismo tiempo socializando las perdidas, por ejemplo, en los aparcamientos, gimnasios

Se están produciendo recortes en sanidad y en educación; Se está desposeyendo a los ciudadanos de su ciudad y del control público colectivo sobre sus recursos. La participación política en los barrios pobres es mucho menor que en los ricos, los barrios más ricos participan más, el Ayuntamiento de Málaga gobierna para ellos, por eso la movilización ciudadana es fundamental para conseguir recuperar la ciudad, la participación debe ser el eje vertebrador de la política pública.

Las situaciones de desigualdad y exclusión no se reparten uniformemente en la Ciudad. Tanto las cifras de ciudadanos en riesgo de desigualdad, como de riesgo de pobreza oficiales muestran importantes diferencias entre los distintos barrios de Málaga en nivel de renta, educación y salud. Tomando datos oficiales de 2011 (se habrán incrementado desde entonces por el efecto de la crisis en nuestra Ciudad) en el área Nordeste (Pedrizas o Rosaleda) y el Área Noroeste (Campanillas; Puerto de la Torre, Teatinos) más de un 28% de la población está en riesgo de pobreza o exclusión social, siendo este porcentaje del 24% en el Área de Málaga Oeste (Litoral Oeste; Bahía de Málaga; Churriana y Guadalhorce).

Más grave aún es si cogemos este mismo indicador en las distribuciones por edades, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión de los menores de 16 años es superior al 34%, un 10% superior al del resto de Málaga y de un 27% en el grupo de edad de 16 a 30 años. Es decir, la

desigualdad y la exclusión esta creciendo en las familias con menores a cargos y en las familias jóvenes. También se han incrementado la tasa de riesgo de pobreza en los mayores de 65 años llegando a un 29%. Todo esto se ve agravado por que más de un 12% de la población excluida no recibe prestación social alguna.

La desigual distribución de la renta y la pobreza, limitan en crecimiento económico y reducen la demanda.

Desde los **Ayuntamientos** se pueden hacer políticas de redistribución de los ingresos y de reducción de las desigualdades socio-económicas, incrementando los fondos públicos en las políticas de educación; empleo; vivienda pública y gasto social en general. Por ejemplo, implementando políticas de Escuelas de Educación infantil Municipales en las que se potencie la educación pre-primaria (0-3 años) y ampliando la cobertura y la accesibilidad a estas escuelas para las familias en situación más desfavorecidas y dedicando un especial esfuerzo por incluir a niñas/os en situación más desfavorecida y con dificultades para acudir a la escuela. Desde Podemos no podemos permitir la dinámica actual del Ayuntamiento de Málaga que prepara la pista de aterrizaje a grandes corporaciones que hacen enormes beneficios, mientras las desigualdades entre la población alcanzan niveles escandalosos

Para conseguir cambiar el rumbo del Ayuntamiento de Málaga y de todos los Ayuntamientos Andaluces, es hoy más necesaria que nunca la **movilización ciudadana**, hay que recuperar la democracia, la participación debe ser el eje vertebrador de la Políticas Públicas en España. Queremos una **Málaga más justa** y que haga frente a las desigualdades. Una Ciudad que haga valer la inteligencia colectiva de su ciudadanía, al tiempo que cuida a los que viven en ella y afronta los retos ambientales.

Las líneas prioritarias de intervención:

- **Derechos básicos:** debemos conseguir que en Málaga se luche contra las desigualdades y plantear como horizonte una ciudad donde las personas tengan garantizados los derechos básicos para una vida digna. Tenemos que pasar de gestionar la pobreza a luchar contra ella. Garantizar los suministros mínimos; plan de lucha contra el paro; asegurar servicio de comedor; libros a todos los niños de Málaga; etc.
- **Nuevo Modelo de Ciudad:** Hay que cambiar el modelo de Málaga planteado por el Partido Popular. Para ello es necesario frenar los procesos de privatización, precarización y segregación que se están

produciendo, e impulsar nuevas prácticas económicas, sociales y culturales, más cooperativas y sostenibles. Apoyo al comercio de proximidad; apoyar a pequeñas y medianas empresas; lucha contra la precariedad laboral; luchar contra la violencia contra las mujeres y la LGTBI; trabajo digno; ETC

- **Ciudad más Justa:** intentar revertir las desigualdades injustas entre personas y barrios de Málaga. Ciudad más humana, menos contaminada y evitando el derroche de recursos.

- **Democracia Participativa**

Candidaturas de Unidad Popular

En la Asamblea Ciudadana Estatal de Vistalegre, PODEMOS tomo la decisión de impulsar Candidaturas de cambio, junto con otros actores políticos y sociales. Uno de los retos fundamentales de Podemos es desarrollar un proyecto municipalista en el que intervengan muchos otros actores sin renunciar ni a nuestra propia organización ni a todo lo que representa Podemos.

El Consejo Ciudadano Municipal de Málaga y los Círculos de Podemos en Málaga, tenemos la obligación política y la responsabilidad histórica de construir la unidad popular, siendo conscientes de que la gente del cambio — los agentes de cambio— no serán homogéneos, sino múltiples y diversos. Tendremos que hacer geometría variable. Debemos, por tanto, normalizar, formalizar y profundizar hacia el futuro nuestra estrategia política para la conformación de un nuevo bloque histórico de cambio, asumiendo la necesidad de «síntesis de muchas certezas» que hoy ya ensayamos en la Candidatura de confluencia MALAGA AHORA

En este sentido, proponemos la creación de **Espacios Abiertos del Cambio** en el ámbito municipal, que serán espacios heterogéneos, donde habite la diversidad y las peculiaridades de cada pueblo o localidad, y que aparezcan como ámbitos de acumulación de fuerzas donde se puedan coordinar todas las organizaciones y las gentes que apuestan por el cambio en cada municipio.

Estos procesos alternativos de Ciudad, pasan por impulsar un **modelo de desarrollo local** basado en la sostenibilidad ambiental, económica, social

y territorial, que anteponga la integración, la cooperación, la solidaridad y la defensa de lo común y que favorezca un proceso de descentralización para incrementar la eficacia en la gestión y la cercanía al ciudadano

Si la Asamblea Ciudadana de Málaga decide por mayoría formar parte de una CUP, deberá ser un objetivo político del CCM Málaga participar en el órgano de dirección de la CUP que se establezca. Los miembros de Podemos que se integren en ese órgano deberán dar cuenta de las decisiones tomadas en el mismo en el órgano de dirección local correspondiente de Podemos a través de la Comisión de Coordinación Institucional. La estrategia y toma de posición de los miembros de Podemos que formen parte de los órganos ejecutivos de la CUP deberá estar consensuada con el órgano de dirección de Podemos de la localidad.

Cualquier proceso de conformación de listas electorales, Podemos Málaga apostará por que cualquier marca electoral en la que participe cumpla las siguientes condiciones:

- Que las listas electorales sean elegidas en primarias abiertas a toda la ciudadanía, estableciendo criterios de paridad de género.
- Que los códigos éticos y financieros sean compatibles con los de Podemos.
- Que los programas electorales que se acuerden se confeccionen con métodos participativos abiertos y sean refrendados en una consulta ciudadana abierta.
- Que sea la ciudadanía quien finalmente decida sobre las alianzas electorales mediante el mecanismo de consulta abierta.

CONFLUENCIA MALAGA AHORA

Esta estrategia de Unidad Popular, ha tenido muchas dificultades de implantación en todo el Territorio, siendo Málaga una de las que ha contado con más dificultades. Aún así debemos seguir avanzando y trabajando para ensanchar la base social de esta candidatura de confluencia que concurrió a las pasadas elecciones municipales en Málaga y al mismo tiempo trabajar para mejorar y profundizar en estos proyectos.

Aunque Málaga Ahora no es Podemos, o no son solo Podemos, hay que conseguir que sea un **proyecto de marcado carácter social**, que sitúan el interés general como eje de la acción política, y que hayan nacido con el objetivo de dejar atrás las políticas neoliberales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga.

Teniendo en cuenta los últimos acontecimientos producidos en la Candidatura de **Confluencia Málaga Ahora**, y siendo necesario que el CCM Málaga **deba apoyar** la acción del Grupo Municipal de Málaga Ahora, mientras la **ASAMBLEA CIUDADANA DE MALAGA** no adopte una decisión contraria al respecto. Lo primero que llevará a cabo este **Consejo Ciudadano de Málaga**, es abrir un amplio debate de reflexión en los Círculos de Málaga y posteriormente en el seno del Consejo Ciudadano de Málaga, analizar y revisar los Reglamentos de funcionamiento interno de Málaga Ahora, comprobando que estos no contravengan los acuerdos de la propia organización tanto a nivel local como en cualquier otro estamento de orden superior. Una vez realizado este análisis procederemos, si los Círculos en primer lugar y el CCM lo deciden, a la convocatoria de una **Asamblea Ciudadana Municipal**, integrada por todos los ciudadanos/as inscritos en Podemos Málaga, quienes son los que tomarán esta decisión.

En todo caso Podemos deberá tomar parte activa para garantizar la coherencia con su propios mecanismos de funcionamiento, organización y toma de decisiones, sin perjuicio de que puedan hacerse los ajustes necesarios atendiendo al contexto, así como a las características concretas del proceso de conformación de la confluencia y de los acuerdos alcanzados durante dicho proceso.

El CCM tendrá la tarea de **verificar, supervisar y coordinar** la actuación de los representantes de Podemos integrados en Málaga Ahora, especialmente de los cargos Públicos. Estos Concejales deberán de firmar y acatar el Código ético de Podemos. Para ello constituiremos la **Comisión de Coordinación Institucional** entre el CCM y los Concejales de Podemos en el Ayuntamiento de Málaga.

Además, nos proponemos desarrollar como herramientas de coordinación entre Podemos y todas las organizaciones, asociaciones participantes en Málaga Ahora, la constitución de **Mesas de Coordinación** en los Distritos. Cuyas funciones, objetivos y forma de funcionamiento se aprobarán en la primera Asamblea Municipal que celebremos.

Capítulo 3: Reactivar el CCM Málaga

En la Asamblea Ciudadana Estatal de Vistalegre se aprobó un Documento de Principios Organizativos, que define los órganos que deben funcionar en un Consejo Ciudadano Municipal. Nuestra organización se puso en marcha muy deprisa y sin experiencia previa. Dos años después, la organización real ha crecido, se ha desarrollado y no siempre se desenvuelve bien en la propuesta inicial. Lo que nos toca ahora es adecuar la propuesta inicial a la realidad de Podemos hoy.

Es necesario profundizar en la democracia interna en Podemos Málaga, y hacer una organización de Podemos en Málaga donde se potencie la fraternidad, la solidaridad, la participación y el bien común.

La organización del CCM Málaga debe ahondar en las formas de participación que generen lazos de pertenencia y confianza, si la conseguimos por parte de los compañer@s, aumentaremos la eficacia y la eficiencia de nuestra organización en Málaga.

Nuestra voluntad y nuestro trabajo va encaminado a potenciar los cauces establecidos en la organización Podemos, y favorecer los cauces que sean precisos para dar participación a todos los que forman parte de este proyecto común, en el que el Consejo Ciudadano ha de jugar un papel esencial para nuestro presente y futuro. Hemos nacido para sumar, no para restar, para ayudar en la construcción de un Podemos unido, no para convertirnos en otro factor de división y de frentismo.

Desde esta Candidatura entendemos que en el Podemos que debemos construir en Málaga, los Cargos Públicos no mandan, escuchan y obedecen a la militancia. Los constructores de Podemos Málaga somos los inscritos, los militantes desde los Círculos.

Desde el nuevo CCM impulsaremos la relación con la sociedad civil organizada (sindicatos; asociaciones, movimientos, etc.). En concreto y cambiando lo realizado por el CCM anterior, con todas las organizaciones sindicales que tengan actividad en Málaga, evitando cualquier discriminación, y ofrecerá su apoyo a todas ellas en su labor de defensa de l@s trabajador@s. Se respetará la afiliación y simpatías sindicales de tod@s los miembros de PODEMOS, pero en el caso de los integrantes del CCM se vigilará escrupulosamente la neutralidad en este aspecto, para evitar actitudes que hagan caer a Podemos, y en concreto a este CCM en el

sectarismo que pos partidos de la vieja política llaman “apuesta sindical”

Que propone “EN MALAGA SUMAMOS”

TRASPARENCIA

La transparencia debe ser uno de los principales cambios de este nuevo CCM que proponemos para Málaga, tanto en los flujos de información, como en nuestra actividad y financiación:

- ✓ El orden del día de las reuniones del CCM se confeccionará entre los portavoces de los Círculos y el/la Secretario/a Municipal. Se dará prioridad a los contenidos y temas propuestos por los Círculos a través de sus portavoces, con respecto a los planteados por los Consejer@s o Secretario/a General.
- ✓ Todas las reuniones del CCM se publicarán con un mínimo de 7 días de antelación.
- ✓ Las **actas** de las reuniones del CCM y Áreas deberán de ser públicas en la Web del Consejo Ciudadano de Málaga y publicarse antes de las 72 horas.
- ✓ El **Consejo Ciudadano Málaga** deberá presentar un **plan de trabajo** anual, público, que será sometido a la evaluación de los Círculos.
- ✓ Los **Consejeros/as** deberán presentar un **Plan de Trabajo** y una evaluación del mismo cada semestre.
- ✓ Los criterios de contratación de asesores/trabajadores, serán públicos.
- ✓ Los contratados/as también deberán de rendir cuentas de su trabajo cada semestre.
- ✓ **Rendición de Cuentas:** el estado de cuentas del CCM debe estar actualizado permanentemente y puesto a disposición de los Círculos en un plazo máximo de 48 horas
- ✓ **Asamblea Municipal Anual**, con todos los actores implicados, como espacio de formación, debate, transparencia y participación en la política Municipal
- ✓ Cada Círculo elegirá un portavoz/enlace para su incorporación a las reuniones del CCM con voz, pero sin voto.

ORGANIZACIÓN DEL CCM

El Consejo Ciudadano de Málaga contará con las siguientes áreas:

1. Círculos (Dos Consejeros). Se elegirá un portavoz rotatorio que ejerza la portavocía del área.
 1. Atención a los Círculos: participación, formación, comunicación.
 2. Interconexión Círculos Málaga
 3. Banco de Buenas Prácticas de los Círculos
2. Extensión y Solidaridad (Seis Consejeros). Se elegirá un portavoz rotatorio que ejerza la portavocía del área.
 4. Sociedad Civil y Movimientos Sociales
 5. Extensión
 6. Participación
 7. Estrategias y Campaña
 8. Logística
3. Comunicación (Dos Consejeros). Se elegirá un portavoz rotatorio que ejerza la portavocía del área.
 1. Redes sociales y WEB
 2. Prensa y Comunicación
4. Municipalismo. Estrategia Política. (Siete Consejeros). Se elegirá un portavoz rotatorio que ejerza la portavocía del área.
 1. Desigualdad socio-económica
 2. Sostenibilidad y Medio Ambiente.
 3. Urbanismo y Movilidad
 4. Estrategia Política y Electoral
 5. CUP
 6. Transparencia
5. Gestión Pública y Políticas Sociales (Siete Consejeros). Se elegirá un portavoz rotatorio que ejerza la portavocía del área.
 1. Derechos Sociales: Educación, Sanidad y Vivienda
 2. Economía Social, Economía y Empleo
 3. Formación y Cultura
 4. Igualdad y Feminismo

5. Discapacidad/Diversidad
6. Tesorería y financiación

PROPUESTAS ANÁLISIS Y DEBATE PARA PRÓXIMA ASAMBLEA CIUDADANA ESTATAL

La Candidatura “En Málaga Sumamos” considera que hay introducir en el análisis y debate de la próxima Asamblea Ciudadana Estatal, los siguientes puntos:

- **Censo** inscritos como una herramienta para el mejor funcionamiento de los CCM.
- Analizar la constitución de los **Círculos como asociaciones**.
- Creemos es imprescindible para intentar construir en Málaga, un espacio de cambio, un movimiento popular la **Morada**, para ello solicitaremos asesoría jurídica y técnica al CCA Y CCE.
- Analizar las funciones y atribuciones de la Secretaria Municipal.

Capítulo 4: Herramientas para el Cambio: Comunicación, Formación y Mediación

Creemos que es necesario dotarnos de una serie de herramientas fundamentales para el cambio en Podemos Málaga, que son las siguientes:

- ✓ Plan de Formación
- ✓ Plan de Comunicación
- ✓ Mediación

PLAN DE FORMACIÓN

La formación es uno de los ejes clave y transversales que el nuevo Consejo Ciudadano de Málaga debe asumir y poner en marcha de forma urgente, tanto la formación de los compañeros que se acercan a los Círculos como de los vecinos/as de Málaga que se acerquen a los Círculos.

Con este **Plan de formación** pretendemos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de la sociedad civil.

Un primer objetivo debe ser formar a los

- Formación para la utilización de herramientas telemáticas de participación.
- Formación en el uso de metodologías y herramientas que faciliten o dinamicen el trabajo de construcción de movimiento popular por parte de los Círculos.
- Formación y organización y dinamización de Equipos de Trabajo
- Formación en Política institucional y sectorial. Campañas Electorales
- Formación e feminismo y defensa de los derechos LGTBI.
- Herramientas 2.0 para la comunicación política y las campañas electorales
- Mejora en competencias personales: comunicación, dinamización reuniones
- Gestión de la comunicación en asambleas y reuniones internas
- Mediación

Este Plan de formación alcanzará tres niveles:

- Niveles representantes electos, CCM y Círculos

- Nivel militantes e inscritos
- Niveles vecinos de Málaga

La formación se impartirá de forma presencial y virtual:

Presencial

- Cursos y Talleres
- Seminarios
- Mesas redondas y conferencias
- Jornadas

Virtual

- Teleformación
- E-learning

PLAN DE FORMACIÓN

Si bien los canales de comunicación a través de redes sociales, han sido uno de los puntos fuertes de Podemos y hemos sabido construir un discurso eficaz y que ha llegado a los ciudadanos, es necesario construir un Plan de Comunicación que, de una imagen de unidad, coherente, eficaz y coordinada de tod@s.

El Plan de Comunicación recogerá la estrategia en cuanto a comunicación, mensajes y libro de estilo de Podemos en Málaga.

Se procederá a la creación de canales fíales verticales y horizontales a través de herramientas informáticas.

MEDIACIÓN

En una organización tan joven, dinámica y diversa como Podemos, es lógico surjan divergencias o conflictos entre los integrantes de los Círculos. En este sentido, tenemos que reflexionar sobre la gestión de los conflictos que hemos llevado a cabo en estos dos años, que en gran medida han sido de denuncia e imposición de sanciones, lo que ha producido un colapso del CGD y un funcionamiento negativo de estos procedimientos.

Es necesario avanzar hacia una resolución más positiva de los conflictos, utilizando unos procedimientos más abiertos, que den más autonomía a los Círculos en la gestión de sus diferencias, y que generen lazos de confianza y compromiso entre sus miembros con la organización.

Para conseguirlo este CCM propone dos figuras nuevas:

- Mediador en los Círculos
- Mediador en el seno del CCM Málaga

La creación de la figura del **Mediador en los Círculos**, será un primer sistema de mediación de conflictos no coercitivo. La mediación es un método de resolución de conflictos en el que, mediante la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio. El mediador es aquella persona que contribuye a disminuir las hostilidades, a mejorar la comunicación, a renovar las relaciones interpersonales, a fomentar el pensamiento creativo y a modelar el trabajo cooperativo para llegar a general consenso.

En cada Círculo de Málaga se buscarán Mediadores voluntarios, preferentemente con experiencia y/o formación en mediación. En todo caso una de las líneas formativas prioritarias de este CCM, serán todas la relacionadas con la mediación y resolución de conflictos interpersonales.

Esta mediación será de conflictos no relacionados con asuntos que se encuentren en vía judicial, sobre materia electorales; que vayan contra el código ético de Podemos; que afecten a órganos del partido; a los derechos fundamentales y libertades públicas, que se resolverán por la Comisión de Garantías Democráticas correspondiente.

Por otra parte, la figura del Mediador/a, servirá para dirimir los posibles conflictos que puedan surgir en Podemos Málaga. Tanto en el seno del CCM, como en las áreas, círculos y resto de la organización de Podemos en Málaga. Dicha figura tendrá las siguientes características:

- Será elegido mediante la votación de tod@s los inscrit@s en Podemos Málaga.
- Su mandato será de tres años no prorrogables, por lo cual la misma persona no podrá detentar el cargo más de una vez.
- Tendrá voz, sin derecho a voto, en el Consejo Ciudadano Municipal, exclusivamente para informar sobre los conflictos en los que medie o haya mediado y exponer medidas que favorezcan la reducción de conflictos en nuestra organización

- No podrá detentar ningún otro cargo interno o público en Podemos durante su mandato como mediador/a.
- Buscará la resolución de los conflictos mediante el acuerdo y el dialogo, y solo como último recurso emitirá un dictamen de obligado cumplimiento por las partes.
- Los dictámenes del mediador/a podrán ser recurridos ante el Comité de Garantías Andaluz, en caso de desacuerdo de una de las partes afectadas. En todo caso el Mediador/a enviará el expediente de los trámites y acuerdos llevados a cabo para su conocimiento del CGD correspondiente.
- Emitirá un informe anual sobre su actividad, como mediador/a, que presentará ante el CCM
- El CCM podrá proponer su revocación, a la Asamblea Ciudadana de Málaga, una vez transcurrido un año desde su nombramiento.
- El Mediador no intervendrá en conflictos que se encuentren en vía judicial, sobre materia electoral, o que afecten a órganos del partido superiores al CCM Málaga.

II: MODELO ORGANIZATIVO PARA EL MUNICIPIO

TÍTULO I. ÓRGANOS MUNICIPALES

CAPÍTULO 1. LA ASAMBLEA CIUDADANA MUNICIPAL

Artículo 1. Definición.

La Asamblea Ciudadana Municipal es el órgano de decisión de Podemos en las competencias municipales reconocidas por el documento organizativo estatal. La Asamblea Ciudadana Municipal ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todos los inscritos de Podemos en el municipio. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana Municipal son los mismos que para la Asamblea Ciudadana Estatal.

Artículo 2. Objeto.

La Asamblea Ciudadana Municipal deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de los miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal y Autonómica, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas de éstas.

Además, la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de las Asambleas Ciudadanas Territoriales.

Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de Podemos al territorio.

1. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el primer hasta el último candidato de la lista) para las instituciones de representación de su respectivo orden territorial.
2. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post

- electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior (autonómico y estatal)
3. Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
 4. Elegir un Consejo Ciudadano para el municipio, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano del municipio es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas Territoriales.
 5. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Territorial.
 6. Definir las funciones del Consejo Ciudadano Territorial.
 7. Elegir y revocar al/a la Secretario/a Municipal en el municipio mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.
 8. Aprobar los reglamentos organizativos municipales y sus modificaciones.
 9. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial menor al municipio, en caso de que existan.
 10. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios

Artículo 4. Mecanismos para convocar las Asambleas Ciudadanas Territoriales.

La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.

- a) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:
 - i. Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos en el municipio):
 1. El/la Secretario/a Municipal
 2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
 3. Un 20% de los inscritos en Podemos o un 20% de los Círculos validados en ese territorio.
 - ii. Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos).
 1. El/la Secretario/a Municipal
 2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Estatal o de ese territorio o

- superior.
3. Un 25% de los inscritos en Podemos o un 25% de los Círculos validados en ese territorio.
- iii. Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):
1. El/la Secretario/a General.
 2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
 3. Un 35% de los inscritos en Podemos o un 35% de los Círculos validados.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana Municipal (Ordinaria o Extraordinaria).

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Territorial (Municipal o Autonómica) Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Municipales. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana Municipal se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Municipal. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Municipal Ordinaria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una **Asamblea Ciudadana Municipal Extraordinaria** con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Territoriales Extraordinarias.

Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Municipal.

Las Asamblea Ciudadana Municipal sólo podrán adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial

transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de los inscritos de Podemos en el territorio.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de Podemos del ámbito territorial de la correspondiente Asamblea Ciudadana.

De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano Municipales sólo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano Municipal de ámbito inmediatamente superior y la aprobación de la misma en Asamblea presencial.

CAPÍTULO 2. EL CONSEJO CIUDADANO MUNICIPAL

Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Municipal

El Consejo Ciudadano Municipal es el órgano de dirección política de Podemos con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas Áreas de las que se componga el Consejo Ciudadano Municipal.

El Consejo Ciudadano Municipal de Málaga contará con veinticinco miembros. Su composición será la siguiente:

- El/la Secretario/a Municipal electo/a por la Asamblea Ciudadana, que será miembro nato del Consejo Ciudadano Municipal y presidirá sus reuniones.
- Veinticuatro personas electas directamente por la Asamblea Ciudadana, con un criterio de corrección de Género.

Artículo 8. Competencias del Consejo Ciudadano Municipal

1. Desarrollar y aplicar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana Municipal y aquellas conducentes a

desarrollar la línea política de Podemos en el Municipio.

2. Convocar a la Asamblea Ciudadana Municipal tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, conforme a lo establecido en el Capítulo I.
3. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana Municipal pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
4. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas del Municipio en el marco de campañas de nivel autonómico o estatal.
5. Asegurar y fomentar el uso de los cauces de participación de los Círculos en la elaboración colectiva y en la toma de decisiones, conforme a lo previsto en el Título II.

Artículo 9. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Municipal

El Consejo Ciudadano Municipal podrá ser convocado en cualquier momento:

- a) Por el/la Secretario/a Municipal
- b) A petición del 25% del Consejo Ciudadano Territorial.
- c) A petición de 10 % de los inscritos en Podemos o del 10% de los Círculos de ese orden territorial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Municipal. El/la Secretario/a Municipal tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Municipal antes de que transcurra ese plazo

Artículo 10. Funcionamiento del Consejo Ciudadano Municipal

El Consejo Ciudadano Municipal se organizará por Áreas, cada un/a de las cuales contará con un Responsable, nombrado a propuesta del Secretario/a Municipal y refrendando/a por mayoría simple del Consejo Ciudadano Municipal.

El Consejo Ciudadano Municipal contará, como mínimo, con las siguientes Áreas:

- Estrategia, campañas y comunicación externa
- Finanzas y transparencia

- Coordinación y comunicación interna (Consejo Ciudadano Municipal y Círculos)
- Participación (Círculos y ciudadanía)
- Relación con la Sociedad Civil y movimientos sociales
- Municipalismo, gestión pública, medio ambiente y economía
- Derechos sociales: educación, sanidad, vivienda, empleo, igualdad

Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo.

El/la Secretario/a Municipal velará por la coordinación entre las Áreas y sus responsables para garantizar la eficacia ejecutiva de sus funciones. Para ello podrá proponer al Consejo Ciudadano Municipal el establecimiento de los mecanismos organizativos que mejor aseguren dicha coordinación.

El Consejo Ciudadano Municipal aprobará por mayoría simple un reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 11. Elección del Consejo Ciudadano Municipal.

Los veinticuatro miembros electos del Consejo Ciudadano Municipal se elegirán por un sistema de listas abiertas no necesariamente completas. Cada persona inscrita elector/a podrá mostrar tantas preferencias no ordenadas como puestos a elegir. Serán miembros electos del Consejo Ciudadano Municipal las veinticuatro personas más votadas, introduciendo un criterio de paridad de género.

El mandato del Consejo Ciudadano Municipal electo tendrá una duración de tres años.

Los miembros del Consejo Ciudadano Municipal podrán ser revocados mediante Consulta Revocatoria convocada conforme a lo establecido en el artículo 4.b.ii. El Consejo Ciudadano Municipal, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso de Consulta Revocatoria, que deberá llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo.

En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre la elección del Consejo Ciudadano Municipal y la convocatoria de una Consulta Revocatoria.

CAPÍTULO 3. LA SECRETARIA MUNICIPAL

Artículo 12. Competencias de la Secretaria Municipal

Serán competencias de el/la Secretario/a Municipal:

1. Ser la persona responsable de la representación política e institucional de Podemos en el Municipio.
2. Convocar a la Asamblea Ciudadana Municipal, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta conforme a lo previsto en el Capítulo I.
3. Convocar al Consejo Ciudadano Municipal, presidir sus reuniones y asegurar el desarrollo de sus funciones, todo ello conforme a lo previsto en el Capítulo II

Artículo 13. Elección del/de la Secretario/a Municipal.

El/la Secretario/a Municipal será elegido/a por todos los miembros de Podemos en el municipio, mediante sufragio libre y directo por vía telemática durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana Municipal. Será elegido/a Secretario Municipal el/la candidata/a más votado. El mandato del/la Secretario Municipal electo/a tendrá una duración de tres años.

El/la Secretario/a Municipal podrá ser revocado/a mediante Consulta Revocatoria convocada conforme a lo establecido en el artículo 4. b. El Consejo Ciudadano Municipal, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso de Consulta Revocatoria, que deberá llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al/la Secretario/a Municipal.

En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre la elección del/la Secretario/a Municipal y la convocatoria de una consulta Revocatoria sobre su responsabilidad.

En caso de convocar el/la Secretario/a Municipal una Consulta Revocatoria sobre su propia responsabilidad conforme al artículo 4.b.ii, está tomará la forma de una moción de confianza con carácter vinculante.

Título II. LOS CÍRCULOS

Capítulo 1. Objeto y definiciones

Artículo 14. Definición de Círculo

Conforme al Artículo 42 del documento organizativo aprobado a 27 de octubre de 2014 por la Asamblea Ciudadana Estatal, los Círculos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos. Según dicho documento compete a la Asamblea Ciudadana Municipal establecer la forma de relación de los Círculos con los Consejos Ciudadanos territoriales, respetando los principios organizativos aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal. Los Círculos tendrán autonomía para decidir sobre sus fórmulas organizativas en el ejercicio de sus competencias y en el marco del respeto a los Estatutos Estatales y los reglamentos organizativos de las Asamblea Ciudadana y el Consejo Ciudadano municipales.

Artículo 15. Principio de horizontalidad entre Círculos

La relación del Consejo Municipal con los Círculos se establece en base a la horizontalidad. No se establece ningún tipo de jerarquía entre los distintos Círculos pertenecientes al municipio. El Consejo Ciudadano municipal velará por las condiciones de igualdad y de no duplicidad y jerarquía.

Artículo 16. Principio de no duplicidad entre Círculos

Los Círculos establecidos en el municipio no podrán solaparse, total o parcialmente, sobre un mismo ámbito territorial o sectorial. En caso de conflicto se seguirá el procedimiento fijado en el documento organizativo estatal.

Artículo 17. Los Círculos sectoriales municipales

Los Círculos sectoriales municipales se constituyen aplicándose el principio de horizontalidad entre los Círculos municipales. Los Círculos sectoriales municipales tienen autonomía para establecer las formas de relación con los Círculos de su ámbito sectorial de otros territorios.

Capítulo 2. Competencias de los Círculos

Artículo 18. Convocar consultas a la Asamblea Ciudadana Municipal y debates en el Consejo Ciudadano Municipal.

Los Círculos Municipales pueden convocar consultas a la Asamblea Ciudadana Municipal y debates al Consejo Ciudadano Municipal según los criterios que recoge el documento organizativo estatal.

Artículo 19. Contacto directo con la ciudadanía

El Consejo Ciudadano apoyará a los círculos en el desarrollo de sus actividades y en particular en:

- a) Trabajar en la dinamización política y social, fomentando la información y participación de la ciudadanía.
- b) Mantener un contacto fluido y permanente con los actores de la sociedad civil y con los movimientos sociales.
- c) Fomentar la participación ciudadana en los procesos participativos de Podemos y en el control de los representantes.

Capítulo 3. Modelos de Coordinación con los Círculos

Artículo 20. Relación de los Círculos con el Consejo

El Consejo Ciudadano municipal establecerá cauces de participación en sus áreas de trabajo temáticas a través de un espacio de trabajo común con los Círculos.

Los Círculos pueden proponer al Consejo Ciudadano municipal líneas de trabajo común en determinadas materias específicas. Dichos espacios de trabajo deben regirse por los principios organizativos aprobados por la Asamblea Ciudadana estatal y siempre deben servir como vía de proposición y cooperación de los círculos hacia el consejo ciudadano que es el que legítimamente representa la voluntad de la asamblea municipal. Estos espacios serán por tanto áreas de trabajo consensuadas por el consejo ciudadano y con un espíritu que favorezca la participación de los círculos.

Artículo 21. Compromisos de participación y transparencia

- ✓ El orden del día de las reuniones del CCM se confeccionará entre los portavoces de los Círculos y el/la Secretario/a Municipal
- ✓ Todas las reuniones del CCM se publicarán con un mínimo de 7 días de antelación.
- ✓ Las actas de las reuniones del CCM y Áreas deberán de ser públicas en la Web del Consejo Ciudadano de Málaga y publicarse antes de las 72 horas.
- ✓ El **Consejo Ciudadano Málaga** deberá presentar un **plan de trabajo** anual, público, que será sometido a la evaluación de los Círculos.
- ✓ Los **Consejeros/as** deberán presentar un **Plan de Trabajo** y una evaluación del mismo cada semestre.
- ✓ Los criterios de contratación de asesores/trabajadores, serán públicos.
- ✓ Los contratados/as también deberán de rendir cuentas de su trabajo cada semestre.
- ✓ Rendición de Cuentas: el estado de cuentas del CCM debe estar actualizado permanentemente y puesto a disposición de los Círculos en un plazo máximo de 48 horas
- ✓ **Asamblea Municipal Anual**, con todos los actores implicados, como espacio de formación, debate, transparencia y participación en la política Municipal
- ✓ El consejo ciudadano deberá visibilizar todas sus iniciativas en la WEB y blog oficial municipal de Podemos.
- ✓ Para facilitar el debate a nivel municipal y autonómico replicaremos la experiencia de Plaza Podemos a nivel municipal, para impulsar propuestas y debates que puedan corresponder a las expectativas y problemáticas locales, a la vez que será de estas donde surjan las Consultas Ciudadanas y procesos de revocación.
- ✓ El Consejo Ciudadano se compromete a facilitar que las Consultas Ciudadanas que quieran promoverse, así como las revocaciones se vuelquen en la Plaza Podemos Municipal. Esta primera fase tendrá como objetivo fundamental la discusión y reforzamiento de las propuestas a partir del debate público, y la consecución del apoyo necesario, establecido en el documento organizativo estatal, para poder pasar a la siguiente fase. Una vez obtenidos los avales necesarios, pasará a la sección de <http://participa.podemos.info> de nuestro municipio, pudiendo ser avalada por todo el censo de inscritos del ámbito municipal hasta alcanzar el porcentaje del censo necesario para impulsar una votación vinculante a todos los inscritos para su aprobación.

Artículo 22. Participación Directa de los Círculos

El Consejo Ciudadano Municipal tendrá la obligación de:

1. Asegurar que cada Círculo, ya sea territorial o sectorial, cuente con un miembro del Consejo Ciudadano Municipal que actúe de enlace/portavoz entre éste y el Círculo. Todo miembro del Consejo Ciudadano Municipal que actúe de enlace con un Círculo tendrá la obligación de asistir, con una periodicidad consensuada, a la Asamblea de éste, al objeto de cumplir con su labor de correa de transmisión entre ambos órganos
2. Rendir cuentas de su trabajo ante las Asambleas de los Círculos con carácter bimensual, para lo cual estas contarán con un punto fijo de su orden del día.
3. Crear un Área en el Consejo Ciudadano Municipal que ayude a vehicular los mecanismos de participación directa aprobados. Dicho equipo tendrá como funciones:
 - a) Ayudar a mejorar las capacidades de los Círculos en la dinamización de reuniones y asambleas.
 - b) Dotar de herramientas y formación a los Círculos para conocer y poder fomentar y articular la participación ciudadana más allá de su propio ámbito.

Título III. DE LA FINANCIACIÓN

Capítulo 1. Financiación, transparencia y gestión de los recursos

1. Competencias financieras del Consejo Ciudadano Municipal

Los conjuntos de Consejos Ciudadanos Municipales tendrán asignada una parte del presupuesto anual de Podemos. Estos fondos serán canalizados a través de los Consejos Ciudadanos Autonómicos, que supervisarán directamente las actividades municipales.

Los fondos se emplearán en actos y actividades de promoción. Será función del Consejo Ciudadano Municipal decidir y supervisar el empleo de los mismos, implementando presupuestos participativos. El Consejo Ciudadano Municipal deberá actualizar y compartir la información financiera trimestralmente para incluirla en los informes de transparencia autonómicos

y estatales.

En el caso de que hubiera representantes electos en el municipio, el Consejo Ciudadano Municipal será el encargado de garantizar la elaboración trimestral del informe de transparencia correspondiente a los cargos electos del municipio, que incluirá tanto actividades políticas, como ingresos y gastos correspondientes al cargo electo, así como las subvenciones que pudieran recibir.

El Consejo Ciudadano Municipal, previa autorización por parte de las comisiones de finanzas autonómica y estatal, podrá aprobar la creación de asociaciones culturales vinculadas a uno o varios Círculos. Dicha autorización por parte del nivel estatal se basará exclusivamente en el criterio de suficiencia administrativa para garantizar que dichas asociaciones puedan cumplir con las obligaciones contables, fiscales y de rendición de cuentas. Estas asociaciones estarán habilitadas para alquilar locales que podrán operar como sedes sociales en las que se efectúe venta al público tanto de comercialización de productos ('merchandising') como de bebidas o comida. Estas actividades económicas se regularán mediante un protocolo que elaborará la Comisión de Finanzas Estatal tras realizar el correspondiente estudio jurídico.

Los ingresos de la estructura municipal provendrán de las asignaciones municipales del presupuesto estatal canalizadas a través de la estructura autonómica correspondiente, si bien éstas se podrán aumentar mediante subvenciones locales si las hubiera, salvo una parte de las mismas, que se

destinará al presupuesto estatal para su redistribución solidaria en el conjunto de Podemos.

2. Tareas y obligaciones del Responsable de Finanzas y Transparencia

El/la Responsable de Finanzas y Transparencia, junto con el equipo que conforme, será quien se encargue de la gestión operativa diaria y de preparar el presupuesto, los informes trimestrales de transparencia y el informe de gestión anual para su aprobación por el Consejo Ciudadano.

Las cuentas anuales deberán ser firmadas tanto por el/la Responsable de Finanzas y Transparencia como por el/la Secretario/a Municipal y, a ser posible, por un/a interventor/a o experto/a contable independiente (que no forme parte de ningún órgano).

El/la Responsable de Finanzas y Transparencia se coordinará con la Comisión de Finanzas autonómica cuando esta exista, o en su defecto con la Comisión de Finanzas Estatal.

También serán funciones del/la Responsable de Finanzas y Transparencia, en coordinación con la Comisión de Finanzas autonómica:

1. La gestión de presupuestos participativos para proyectos sociales en el municipio, si se asignan fondos a tal efecto
2. El apoyo financiero a la estructura municipal para el desarrollo de sus actividades
3. La fiscalización económica de los/las representantes y cargos electos/as del municipio, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.

Anexo I

CODIGO ÉTICO

La pertenencia a **PODEMOS** implica un compromiso ético con los valores centrales de esta iniciativa, que deberá ser suscrito por todas las personas que quieran participar en ella,

PODEMOS nace como herramienta para la participación ciudadana y la unidad popular. Aspiramos a recuperar la política para ponerla al servicio de las personas. Podemos es un método: la democracia. Promovemos la participación democrática directa de todas las personas en los ámbitos de la decisión política, así como en la ejecución de las políticas públicas.

Todas las personas integrantes de esta Candidatura "**En Málaga Sumamos**", además de por supuesto cumplir con el Código Ético de Podemos, nos comprometemos:

- **Limitación de Mandatos:** tod@s los componentes de esta candidatura, no nos volveremos a postular para un Cargo interno en Málaga. Por lo tanto, nos comprometemos a no presentarnos a la reelección al CCM Málaga.
- Todos los Consejeros/as nos comprometemos a **seguir y defender**, las líneas generales de nuestro Documento Político-Organizativo.
- Como consideramos que los Círculos deben ser el centro del nuevo Podemos Málaga, nos comprometemos a asistir, como mínimo una vez al mes, a nuestro Círculo. Además de la obligación de cumplir con lo estipulado en el Art. 22. 1ª de ser en lace del CCM Málaga en un Círculo.
- Como consideramos que la integración social de las personas con discapacidad y/o diversidad funcional, además de ser un derecho, es una obligación moral, nos comprometemos a cumplir en esta candidatura con una cuota mínima del **10%** de personas con discapacidad, para que estén representadas y visualizadas.